

FECHA: 07/05/2018  
EXPEDIENTE Nº: 722/2008  
ID TÍTULO: 2500725

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Psicología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

La modificación aquí planteada viene a corregir diversos apartados que han sido necesarios actualizar para ajustarlos tanto a variaciones normativas como a las nuevas circunstancias concretas en la impartición del título. También se han modificado los apartados de la solicitud adjuntados en pdf pero solamente para unificar el formato de los mismos. Hay que tener en cuenta que en la última modificación se utilizó el siguiente criterio para señalar los

aspectos modificados en los mismos: texto sombreado en verde se añade y texto sombreado en rojo se elimina. En los apartados siguientes se indican con detalle las modificaciones realizadas.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo. El texto sombreado en verde se mantiene (eliminando obviamente el sombreado) y el texto sombreado en rojo se elimina. Este criterio (texto sombreado en verde se añade y texto sombreado en rojo se elimina) se utilizó para indicar los aspectos modificados realizados en la última modificación del título.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo en el mismo sentido que lo ya explicado en el criterio 2.1 de este formulario de modificación.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Los requisitos de acceso y admisión del título no han variado pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión a los títulos de grado ha sido necesario modificar parte del contenido de este apartado para adaptarlo a la normativa vigente. El cambio introducido es el contenido insertado a partir del apartado CRITERIOS DE ADMISIÓN y que finaliza justo antes del texto introductorio a la estructura de la prueba de mayores de 40 años.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se adapta el contenido de este apartado a la última modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia que se produjo el 28 de octubre de 2016). Los valores reconocidos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios o por acreditación por experiencia laboral y profesional no experimentan cambio alguno y siguen siendo cero.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la MATERIA 1 PSICOLOGÍA: HISTORIA, CIENCIA Y PROFESIÓN se actualiza la siguiente información: RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se eliminan los siguientes - Analizar los orígenes de la Ciencia Moderna, la influencia del pensamiento Racionalista, el empirismo británico y el sensacionalismo, el positivismo francés y el pensamiento kantiano en Psicología. -Conocer los principales movimientos filosóficos, biológicos, médicos y psicológicos del siglo XIX. -Analizar y comentar textos históricos -Conocer el manejo de la literatura científica y los métodos de análisis bibliométrico. Se añade el siguiente: -Conocer los principales movimientos filosóficos y científicos que hicieron posible la institucionalización de la psicología a finales del S. XIX CONTENIDOS Se elimina el siguiente 6. La psicología en España SISTEMA DE EVALUACIÓN Se actualiza la ponderación mínima y máxima del sistema de evaluación EV1 y la ponderación mínima de los sistemas EV3 y EV5, estableciéndose la ponderación en los siguientes valores: EV1 Prueba de contenidos teóricos 60-80 EV3 Valoración de trabajos 10-20 EV5 Actividades de evaluación formativa en seminarios 10-20 JUSTIFICACIÓN: los cambios propuestos se adaptan a los cambios progresivos que se han ido realizando en la asignatura a lo largo de anteriores cursos académicos, y que han mejorado el desarrollo de la misma. En la materia-asignatura nº 24 PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD se actualiza la siguiente información RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se eliminan los actuales resultados de aprendizaje mecanizados Se añaden los siguientes: -Identificar los principios y procesos básicos del funcionamiento de la Personalidad. -Identificar objetivos, métodos y ámbitos de aplicación de la Psicología de la Personalidad. -Identificar las variables más relevantes en el estudio y la evaluación de la Personalidad. -Discriminar conceptual y metodológicamente los distintos modelos teóricos que se han formulado para describir y explicar la Personalidad Humana. -Manejar adecuadamente los conceptos básicos de personalidad desde sus referentes teóricos y empíricos. -Aplicar y corregir instrumentos de evaluación de la personalidad utilizando criterios de normalidad estadística. -Interpretar resultados de evaluación de la Personalidad en diversos contextos, identificando las diferencias individuales en personalidad. -Elaborar informes aplicando los conocimientos teóricos sobre los fenómenos de la Personalidad. JUSTIFICACIÓN: Los resultados del aprendizaje están directamente vinculados con la estrategia concreta de enseñanza y con los métodos específicos de evaluación. Según recomendaciones de ANECA (2013), se deben formular de acuerdo a una serie de criterios. Para ajustarnos a estas recomendaciones se ha modificado la redacción de los resultados de aprendizaje para hacerlos más "observables y evaluables", y para asegurar su "idoneidad y relevancia" en relación a la asignatura y a su contenido. En la materia-asignatura nº 26 EVALUACIÓN PSICOLÓGICA se actualiza la siguiente información: RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se elimina el siguiente: -Conocer y saber aplicar las principales técnicas de evaluación y rehabilitación neuropsicológicas, a partir del conocimiento de las principales

alteraciones neuropsicológicas. Se añade el siguiente: -Saber aplicar e interpretar las principales técnicas de evaluación neuropsicológicas e identificar a partir de ellas las alteraciones neuropsicológicas existentes. JUSTIFICACIÓN: Eliminamos la palabra Rehabilitación porque rehabilitar no es un contenido propio de la materia Evaluación Psicológica. Del mismo modo, el conocimiento de las alteraciones neuropsicológicas es un contenido previo al aprendizaje sobre cómo identificarlas mediante técnicas de evaluación. En la materia-asignatura nº 36 ESTIMULACIÓN Y REHABILITACIÓN COGNITIVA se actualiza la siguiente información: RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se eliminan los siguientes: -Aprender las peculiaridades de la implementación de la Estimulación y la Rehabilitación Cognitiva en función de la población a la que va destinada. -Conocer cómo evaluar la propia intervención profesional para optimizarla en ocasiones futuras. Se añade el siguiente: -Conocer las peculiaridades de la implementación de la Estimulación y la Rehabilitación Cognitiva en función de la población a la que va destinada. ACTIVIDADES FORMATIVAS Se modifican las horas de la actividad formativa AF6 (Desarrollo de trabajos individuales/grupales) reduciéndose de 42 a 32 horas y AF7 (Estudio y preparación de contenidos teóricos) aumentando de 15 a 25 horas. SISTEMA DE EVALUACIÓN Se actualizan los sistemas de evaluación eliminando los sistemas EV3 y EV4. Se actualiza la ponderación del EV1 pasando a ser (30-60) y se modifica la ponderación máxima del sistema EV5 pasando a ser (10-50) JUSTIFICACIÓN: Dar más peso al estudio y preparación de contenidos teóricos, para guardar mayor proporcionalidad con el peso que se da a las actividades de evaluación final. Las actividades de evaluación formativa en seminarios integran tanto las actividades de informes de prácticas y valoración de trabajo, y reflejan mejor el tipo de actividades evaluativas que se realizan en la asignatura. En la materia-asignatura nº 37 PSICOLOGÍA DEL TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL se actualiza la siguiente información: CONTENIDOS Se eliminan todos los contenidos actuales y se añaden los siguientes: -La tarea de conducción desde el punto de vista de los Factores Humanos. El control o tracking lateral y longitudinal. El orden de control de los componentes de la tarea de conducción. La tarea primaria y tareas secundarias en la conducción. Tres niveles de actividad: nivel operacional, táctico y estratégico. -Percepción y conducción. La predominancia de la retroalimentación visual en la conducción. Estimación de distancia. Movimiento y velocidad. Estimación y ajuste a una velocidad. Tiempo para la colisión. - Atención y conducción. Atención selectiva y conducción: la búsqueda visual. Atención dividida y conducción. Atención, automaticidad y conducción: el caso del cambio de marchas. -El análisis psicológico de los errores humanos en conducción. El modelo de los tres niveles de control de la conducta y su aplicación al análisis de los errores en la conducción. -Modelos de comportamiento en conducción. La teoría de la homeostasis del riesgo. La percepción del riesgo. JUSTIFICACIÓN: Es necesario ajustar los contenidos a los que actualmente se están impartiendo en la asignatura. En la materia-asignatura nº 32 TRABAJO FIN DE GRAEDO se actualiza la siguiente información: RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Se elimina el siguiente: -Desarrollar funciones y actividades propias de la

labor del psicólogo en un contexto real de trabajo. DENTRO DEL APARTADO OBSERVACIONES: Se elimina el siguiente contenido: Todos los TFGs se realizarán en el ámbito de la Psicología de la Salud. Se añade la siguiente expresión: Al menos el 50% de los TFGs se realizarán en el ámbito de la Psicología de la Salud JUSTIFICACIÓN: Esta modificación se planteó en la primera de este título pero por error no se mecanizó, por tanto se mecaniza ahora.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo en el mismo sentido que lo ya explicado en el criterio 2.1 de este formulario de modificación.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo en el mismo sentido que lo ya explicado en el criterio 2.1 de este formulario de modificación.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo en el mismo sentido que lo ya explicado en el criterio 2.1 de este formulario de modificación.

## **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Este archivo no sufre modificación alguna pero se ha unificado el formato del mismo en el mismo sentido que lo ya explicado en el criterio 2.1 de este formulario de modificación.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se ha eliminado el contenido tachado derivado del último proceso de modificación.

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo